

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOPERA (JAÉN)

5650 *Aprobación definitiva del Proyecto de Actuación en suelo no urbanizable.*

Anuncio

Doña Isabel Uceda Cantero, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Lopera (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el pasado 30 de Noviembre del 2017, acordó aprobar el Proyecto de Actuación urbanístico y Anexo de subsanación de deficiencias para la implantación de Almazara y Planta de Envasado de aceite, en suelo no urbanizable, en Parcela 49 del Polígono 9 del T.M de Lopera (Jaén) con referencia catastral 23056A009000490000XI, redactado por el Ingeniero Agrónomo don Andrés Raya Luna (Núm. de Colegiado 929), promovido a instancia de don José Vallejos Torres, con D.N.I núm. 25.965.257-M y domicilio a efectos de notificaciones en calle Alférez Manuel Casado, núm. 5 de Porcuna (Jaén) toda vez que es evidente el interés social de la instalación y se justifica la necesidad de implantación en suelo no urbanizable.

Lo que hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 43.1 f) de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Lopera, a 07 de Diciembre de 2017.- La Alcaldesa, ISABEL UCEDA CANTERO.